



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2026

Instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta – INDESA.

### CONTENIDO.

1. Declaración
2. Objetivo general
3. Objetivos específicos
4. Alcance
5. Marco normativo
6. Contenido del programa
  - 6.1 Medidas de debida diligencia institucional.
  - 6.2 Prevención y gestión de riesgos de lavado de activos/financiación del terrorismo /proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción
  - 6.3 Redes interinstitucionales para la transparencia y la legalidad.
  - 6.4 Canales de denuncia institucionales y externos
  - 6.5 Estrategias de transparencia, estado abierto y acceso a la información pública
7. Seguimiento y responsables del PTEP.

### 1. DECLARACIÓN.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA, en calidad de establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo 024 del 06 de noviembre de 1996, y actuando en conformidad con la Ley 2195 de 2022 y la Ley 1712 de 2014, establece a través del presente documento su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

En el INDESA, somos plenamente conscientes de la relevancia del Programa de Transparencia y Ética Pública, y en el marco del cumplimiento de nuestras responsabilidades como entidad rectora del deporte municipal, manifestamos nuestro firme y decidido compromiso de respetar, promover y aplicar las políticas, procedimientos y códigos de integridad que conforman en el presente programa.

La Gerencia y el Comité Institucional de gestión y desempeño de INDESA manifiestan su compromiso irrestricto de CERO TOLERANCIA frente a la corrupción, la opacidad y las malas prácticas administrativas. Esta declaración no obedece únicamente al cumplimiento normativo, sino a la convicción de que los recursos destinados al deporte, la recreación y la actividad física son sagrados para el desarrollo de Sabaneta.

Este compromiso se alinea de manera integral con nuestra misión de *"promover, fomentar y ejecutar programas deportivos... que contribuyan al desarrollo humano"*

y fortalezcan la sana convivencia", ya que es imperativo que la gestión administrativa refleje esos mismos valores. Entendemos que la corrupción desvía recursos que deberían destinarse al mejoramiento de la "calidad de vida de los habitantes de Sabaneta". Por tanto, cada recurso salvaguardado frente a actos de corrupción constituye una inversión directa en el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

INDESA se proyecta como una "entidad líder... de transformación social". El liderazgo que buscamos ejercer no se limita a los resultados deportivos, sino que abarca la integridad institucional. Para lograr una verdadera "transformación social" y fomentar "estilos de vida saludable", la entidad debe ser un referente de moralidad administrativa, inspirando confianza en la ciudadanía, los deportistas y los organismos de control.

Este compromiso es esencial para consolidar una cultura institucional íntegra y transparente, que represente fielmente los valores de servicio y transformación social que guían al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA, asegurando que nuestra gestión administrativa sea tan ejemplar como la práctica deportiva que promovemos.

## 2. OBJETIVO GENERAL.

Implementar en el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA, las estrategias y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la articulación de la gestión del riesgo de corrupción, la rendición de cuentas y el control social; con el propósito de blindar los procesos misionales y administrativos de la entidad, fortaleciendo la cultura de la integridad y la legalidad para garantizar la gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la promoción del deporte, la recreación y el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos misionales y administrativos de INDESA, garantizando la implementación de controles y acciones preventivas que aseguren la integridad y la legalidad en la gestión pública, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022.
2. Promover la transparencia activa mediante la publicación oportuna, completa y actualizada de la información pública, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la Ley 1712 de 2014, para facilitar el acceso ciudadano, la vigilancia social y la toma de decisiones informadas.
3. Consolidar una cultura institucional basada en la ética, la probidad y la cero tolerancia frente a la corrupción, mediante la adopción y socialización del Código de Integridad, así como la implementación de procesos de formación y sensibilización dirigidos a los servidores públicos y contratistas de INDESA.



4. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, garantizando espacios efectivos, accesibles y periódicos que permitan a la comunidad conocer, evaluar y aportar a la gestión institucional, en cumplimiento del enfoque preventivo de la Ley 2195 de 2022.
5. Optimizar el sistema de control interno institucional, asegurando la articulación entre los planes, programas y procedimientos del Programa de transparencia y ética pública (PTEP) con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para garantizar el monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo de las acciones de transparencia e integridad.

#### 4. ALCANCE.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del INDESA tiene alcance sobre la totalidad de los procesos misionales y administrativos de la entidad, orientando la gestión hacia la prevención de prácticas indebidas, la promoción de la integridad, el fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana, así como la consolidación de mecanismos efectivos de control interno y rendición de cuentas. Asimismo, comprende acciones de seguimiento, evaluación y mejora continua que permiten asegurar una administración pública íntegra, eficiente y confiable al servicio de la comunidad.

#### 5. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA se fundamenta en el conjunto de disposiciones legales que orientan la integridad, la transparencia, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción en la administración pública colombiana. En cumplimiento de este marco jurídico, la entidad adopta lineamientos, prácticas y medidas de control diseñadas para fortalecer la gestión institucional y promover una cultura de legalidad.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece los principios de moralidad, transparencia, publicidad y participación, que guían la actuación de todas las entidades públicas. La Ley 87 de 1993 desarrolla el Sistema de Control Interno y exige implementar mecanismos que contribuyan a la prevención de riesgos y al mejoramiento de la gestión administrativa.

En materia de transparencia, la Ley 1712 de 2014 establece el Régimen de Acceso a la Información Pública y determina obligaciones claras para la publicación, actualización y divulgación de información institucional, así como la adopción de prácticas de Gobierno Abierto. Complementariamente, la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción– define medidas para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, incluyendo la obligación de habilitar canales de denuncia y fortalecer los mecanismos de control ciudadano.



Particular relevancia tiene la Ley 2195 de 2022, que refuerza los instrumentos de lucha contra la corrupción e introduce la obligación de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo componentes como la debida diligencia, la gestión de riesgos de corrupción, la verificación en listas restrictivas, y la adopción de medidas para prevenir riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas.

Se adopta de igual forma, la Guía de Administración del Riesgo V.7 (2025) la cual es un instrumento que orienta a las entidades en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, establece lineamientos actualizados para la gestión integral del riesgo, alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y promueve la prevención, el control y la mejora continua de los procesos administrativos y misionales.

Se incluye la **Ley 2345 de 2023**, la cual promueve la correcta implementación de la identidad visual institucional y se previene la personalización de la gestión pública. Así mismo, permite identificar y mitigar riesgos asociados al uso indebido de la imagen, logos o comunicaciones oficiales y contribuye a la austeridad en el gasto público y al cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad.

A nivel de lineamientos administrativos, la Circular Externa 100-020 de 2023 de la Función Pública orienta a las entidades territoriales en la estructuración e implementación del PTEP, detallando los componentes mínimos, actividades esperadas y criterios de seguimiento. Por su parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) proporcionan la estructura para articular el programa con la gestión institucional, la administración del riesgo y la mejora continua.

Finalmente, el Programa se armoniza con la normativa aplicable al sector contractual, entre ellas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las obligaciones derivadas de la operación del SECOP II, garantizando la aplicación de principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad administrativa en todos los procesos contractuales.

Este marco normativo constituye la base para la formulación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de INDESA, asegurando que las acciones adoptadas se ajusten a los principios constitucionales y legales que rigen la función pública y protejan los recursos destinados al deporte, la recreación y el bienestar ciudadano.

## 6. CONTENIDO DEL PROGRAMA.

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA se organiza a partir de las acciones necesarias para promover la cultura de la legalidad, fortalecer la integridad institucional e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en



el desarrollo de la misión institucional.

Esta planeación incorpora medidas de debida diligencia, estrategias de prevención del riesgo de corrupción y riesgos asociados, mecanismos de denuncia y participación ciudadana, prácticas de transparencia activa y herramientas de fortalecimiento del control interno. Las acciones aquí definidas permiten orientar la gestión hacia un modelo de integridad sistemático, articulado y alineado con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad pública.

En esta sección se definen las actividades, responsables y tiempos de ejecución que permitirán el cumplimiento progresivo y verificable del Programa durante la vigencia anual.

### 6.1 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA INSTITUCIONAL.

La adopción de medidas de debida diligencia permite fortalecer los procesos internos mediante la verificación previa y rigurosa de la información asociada a proveedores, contratistas y demás actores con los que interactúa la entidad. Este componente busca asegurar que las decisiones administrativas se fundamenten en información confiable y evaluaciones objetivas del riesgo, reduciendo vulnerabilidades y garantizando que la gestión institucional se desarrolle bajo principios de integridad, transparencia y responsabilidad pública.

Componente	Actividad	Entregable	Periodo	Responsable
<b>Medidas de debida diligencia</b>	Implementación de criterios de segmentación para priorizar revisiones más estrictas en contratos o aliados estratégicos	Matrix de segmentación de terceros o contratos con observaciones sobre aplicación de controles.	Semestral	Contratación / Jurídica y contratación
	Revisión posterior (post-contractual) de terceros para analizar desviaciones y detectar patrones de riesgo	Informe consolidado de cumplimiento de obligaciones, incidentes o novedades detectadas y conclusión sobre los riesgos y niveles detectados durante la ejecución.	Semestral	Jurídica y Contratación.

### 6.2 PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS/FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO /PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y CORRUPCIÓN



Para la vigencia 2026, INDESA adopta los lineamientos de la **Guía para la Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 (DAFP, septiembre 2025)**. En consecuencia, la Entidad actualizará su Mapa de Riesgos de Corrupción alineándolo con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), acorde a su capacidad institucional y estructura organizacional. Estas actividades se articulan directamente con el objetivo específico que busca fortalecer la identificación, valoración y mitigación de los riesgos de corrupción, mediante la adopción de mecanismos de prevención y seguimiento que aseguren la integridad y transparencia en la gestión institucional.

Componente	Actividad	Entregable	Periodo	Responsable
<b>Gestión de riesgos de LA/FT/PA y corrupción</b>	Actualización del Mapa de Riesgos	Versión actualizada mapa de riesgos.	Anual	Líderes de proceso
	Consultas en listas restrictivas para contratistas y proveedores	Registro de verificación en listas restrictivas.	Cuatrimestral	Área de contratación

### 6.3 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD.

La participación en redes y espacios interinstitucionales amplía la capacidad de la entidad para intercambiar conocimientos, construir soluciones conjuntas y adoptar buenas prácticas en materia de integridad pública. Este componente promueve la colaboración entre instituciones y consolida mecanismos colectivos para enfrentar riesgos comunes, lo cual contribuye al fortalecimiento del entorno de transparencia y al mejoramiento de los procesos internos en coherencia con los propósitos del programa.

INDESA participará activamente en mesas y redes interinstitucionales que promuevan la integridad pública, fortaleciendo la cooperación con entidades del orden municipal, departamental y nacional. Se facilitará el intercambio de información, la adopción de buenas prácticas y la realización de reuniones periódicas que permitan revisar avances y oportunidades de mejora en la gestión. La entidad documentará la implementación de prácticas exitosas derivadas de estos espacios.

Componente	Actividad	Entregable	Periodo	Responsable
<b>Redes interinstitucionales</b>	Participación en mesas y redes de transparencia y anticorrupción del municipio o	Informe donde reúna conclusiones, información compartida y compromisos.	Semestral	Gerencia / Control Interno

	del sector deporte			
--	--------------------	--	--	--

## 6.4 CANALES DE DENUNCIA INSTITUCIONALES Y EXTERNOS

Los canales de denuncia cumplen un rol fundamental en la detección temprana de irregularidades y en la promoción del control social. Su alcance incluye la habilitación de medios accesibles, la gestión oportuna y confidencial de la información y la adopción de mecanismos de seguimiento. Al facilitar que servidores y ciudadanos reporten hechos que puedan afectar la integridad institucional, este componente se articula directamente con los esfuerzos del programa por fortalecer la transparencia, la responsabilidad y la cultura de legalidad.

Con el propósito de promover el control social y la transparencia, la entidad mantendrá actualizados sus canales de denuncia, garantizando confidencialidad y reserva. Se aplicará un protocolo para la recepción, análisis y respuesta a denuncias, en articulación con la Oficina de Control Interno. Se realizarán campañas de difusión dirigidas a la comunidad y se evaluará la efectividad de estos canales para fortalecer su accesibilidad y oportunidad.

Componente	Actividad	Entregable	Periodo	Responsable
<b>Canales de denuncia</b>	Elaboración de informes estadísticos sobre PQRSD recibidas y gestionadas, verificando tiempos de respuesta frente a cada una.	Informe de PQRSD	Cuatrimstral	Control Interno
	Evaluación de accesibilidad y usabilidad de los canales disponibles	Informe de evaluación que contenga análisis de percepción ciudadana e identificación de barreras a usuarios.	Semestral	Comunicaciones / Control Interno

## 6.5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La implementación de estrategias de transparencia y Estado abierto garantiza que la información institucional sea accesible, verificable y disponible para la ciudadanía. Su alcance incluye la rendición de cuentas, la publicación proactiva de datos y el fortalecimiento de los mecanismos de participación. Este componente se relaciona



naturalmente con los propósitos del programa, pues contribuye a consolidar una gestión abierta y confiable que facilita el control social y promueve prácticas institucionales alineadas con la integridad pública.

INDESA actualizará de manera periódica su información de transparencia activa y publicará anualmente su rendición de cuentas, asegurando espacios de diálogo con la ciudadanía. Se promoverá la publicación proactiva de información relevante, la participación ciudadana en proyectos misionales y la adopción de estándares de Gobierno Abierto. Además, se socializarán internamente los deberes de transparencia y se revisará periódicamente el nivel de cumplimiento de las obligaciones de divulgación pública.

Componente	Actividad	Entregable	Periodo	Responsable
<b>Transparencia y Estado Abierto</b>	Verificación de la disponibilidad y actualización del Botón de Transparencia en la sede electrónica.	Reporte de publicación y accesibilidad web.	Semestral	Líder administrativo y operativo / Apoyo TIC
	Publicación proactiva de informes de gestión y avances de los procesos misionales	Informe de Publicación Proactiva  Informes publicados	Trimestral	Comunicaciones /Lideres de proceso

## 6.6 INICIATIVAS ADICIONALES A CONSIDERACIÓN DE LA ENTIDAD.

La implementación de campañas internas de integridad y prevención de la corrupción permitirá fortalecer la cultura ética al interior del INDESA, promoviendo comportamientos transparentes y responsables por parte de servidores públicos y contratistas. Su alcance comprende la sensibilización frente a los riesgos de corrupción, el cumplimiento de deberes y prohibiciones, y el uso adecuado de los mecanismos institucionales de reporte y control, en concordancia con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

INDESA desarrollará de manera periódica estrategias de comunicación y sensibilización interna, mediante jornadas pedagógicas, piezas informativas y socializaciones dirigidas a servidores y contratistas, orientadas a la ética pública, prevención de conflictos de interés y promoción de buenas prácticas administrativas. Estas acciones contribuirán a reforzar el autocontrol, la transparencia y el compromiso institucional con la gestión íntegra.

Componente	Actividad	Entregable	Periodo	Responsable
------------	-----------	------------	---------	-------------



Iniciativas adicionales de la entidad	Implementación de campañas internas de sensibilización en ética pública, integridad y prevención de la corrupción dirigidas a servidores públicos y contratistas.	Registro de socialización de las campañas internas. ( Listados de asistencia, informe de impacto)	Semestral	Control Interno
---------------------------------------	---	---	-----------	-----------------

## 7. SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES DEL PTEP.

Para garantizar la correcta ejecución de las actividades derivadas de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP, cada una de las dependencias del INDESA será responsable de implementar las acciones asignadas, asegurar su articulación con los procesos institucionales y conservar los soportes que evidencien su desarrollo. Estas dependencias deberán realizar el seguimiento interno de las estrategias y riesgos asociados, velando por el cumplimiento de las medidas de transparencia, integridad y gestión del riesgo adoptadas.

La Oficina de Control Interno ejercerá la verificación independiente del avance del Programa, mediante la revisión periódica de los entregables, evidencias y reportes suministrados por las áreas responsables. Para ello, efectuará tres (3) seguimientos anuales, consolidando los resultados en informes públicos que permitan evaluar la efectividad de las acciones implementadas y proponer los ajustes necesarios para la mejora continua.

Los seguimientos se realizarán según los siguientes cortes y fechas de publicación:

- **Primer seguimiento:** corte al **30 de abril**, con publicación durante los **primeros diez (10) días de mayo**.
- **Segundo seguimiento:** corte al **31 de agosto**, con publicación durante los **primeros diez (10) días de septiembre**.
- **Tercer seguimiento:** corte al **31 de diciembre**, con publicación durante los **primeros diez (10) días de enero** del año siguiente.

Este esquema de monitoreo asegura un control oportuno y sistemático del Programa, permitiendo a INDESA fortalecer la transparencia, la ética pública y la integridad institucional mediante acciones verificables, medibles y orientadas a la mejora continua.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026.  
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA.